

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Veinticuatro (24) de enero de 2023

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso REIVINDICATORIO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra DANILO DAZA ALVAREZ. RAD. 200013103003-2008-00001-00, para lo de su cargo.

**IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, comisionese al Alcalde Municipal de Valledupar, Cesar, para que realice la respectiva entrega el bien objeto de litis, dentro del radicado arriba relacionado. Oficiese en tal sentido (despacho comisorio).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d97609ccf37d4a44539983f25c9caef037efea2ff6d7c0b48c81c9335429ca**

Documento generado en 24/01/2023 02:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>